1. Donde dice:

«152	22983362	GARRE CABALLERO, SONIA.	JZDO. PENAL 7.	MADRID.
12	51457392	FUERTES ORTEGA, NAIRA.	JZDO. CENTRAL CONT.–ADMVO. 6.	MADRID.»

Debe decir:

«152	22983362	GARRE CABALLERO, SOFÍA.	JZDO. PENAL 7.	MADRID.
12	51457392	FUERTES ORTEGA, ANA.	JZDO. CENTRAL CONT.–ADMVO. 6.	MADRID.»

Contra la presente Orden cabe interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso–Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, o potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.–El Ministro, P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

20813 *ORDEN ECI/4045/2004, de 15 de noviembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 4 de abril de 2003.*

Por Resolución de 25 de junio de 2004 (Boletín Oficial de las Illes Balears de 12 de julio) del Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Cultura, del Gobierno de las Illes Balears se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en los procedimientos selectivos de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocados por Orden de 4 de abril de 2002, a determinados aspirantes que por tener aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (B.O.E del 28), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta del Director de Personal Docente de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears, ha dispuesto:

Primero.–Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 4 de abril de 2002, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del número de registro de personal que les corresponde.

Segundo.–Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2004.

Tercero.–Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.–La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E. del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Puntuación
Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria				
Especialidad: 006 Matemáticas				
43031197024 A0590	Valenciano Rubio, José Luciano.	43031970	1	3,8105
Cuerpo: 0592 Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas				
Especialidad: 011 Inglés				
4664701746 A0592	Bázquez Domingo, Raquel.	046647017	1	6,6950

20814 *ORDEN ECI/4046/2004, de 17 de noviembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 7 de marzo de 2003.*

El Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (B.O.E del 28), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en su artículo 32.1 dispone que, concluida la

fase del prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en dicha fase reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, las Administraciones educativas aprobarán los expedientes de los procedimientos selectivos, que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de seleccionados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a efectos de su nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Aprobado por Orden de 8 de septiembre de 2004, (Boletín Oficial de Castilla La Mancha del 21), de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, el expediente del procedimiento selectivo de ingreso, en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, convocado por Orden de 7 de marzo de 2003.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, ha dispuesto:

Primero.–Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 7 de marzo de 2003, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del número de registro de personal que les corresponde.

Segundo.–Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2004.

Tercero.–Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.–La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
	Especialidad: 31 Educación Infantil		
0519391457A0597	García López, Victoria	005193914	6,1874
4438935057A0597	López Collado, María Isabel	044389350	5,3150
4437753824A0597	Jiménez Moreno, Pascuala	044377538	5,0140
	Especialidad: 32 Idioma extranjero: Inglés		
439443624A0597	García Díaz, Francisco José	044394436	6,3450
4705817868A0597	Sánchez Morales, Javier	047058178	5,2883
0382406357A0597	Matamala Ortega, Ana María	003824063	4,8342
	Especialidad: 35 Música		
0385414146A0597	Jiménez Huerta, María Paloma	003854141	6,8359
4706709813A0597	Navarro Sánchez, Martín	047067098	6,2703
0565440957A0597	González León, Severiano	005654409	5,4904
	Especialidad: 36 Pedagogía Terapéutica		
7051554857A0597	Izquierdo Cano, Inmaculada	070515548	5,9265
4886660913A0597	Galisteo Capote, María Dolores	048866609	5,5876
	Especialidad: 37 Audición y Lenguaje		
0564902324A0597	Peco Peco, Teresa de Jesús	005649023	5,8716
0385684824A0597	González Herrero, María Fe	003856848	5,4079

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20815 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica puesto por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.–El Director general, Manuel Zafra Víctor.